

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8806 FUNTAM, S.A.U.

Reducción del capital social para reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Compañía.

A los efectos del artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único, constituido en Junta General de accionistas de FUNTAM, S.A.U., celebrada el pasado 30 de junio de 2016, acordó reducir el capital social en 4.655.909,93 euros, desde la cifra de 8.070.029,93 euros a la cifra de 3.414.120,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las 138.000 acciones que pasan de 58,48 euros al valor nominal de 24,74 euros por acción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 324 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, de acuerdo con el artículo 317 de la Ley de Sociedades de Capital. Ha servido de base a la operación de reducción de capital por pérdidas el Balance de Situación de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2015, que el accionista único aprobó en la citada Junta de 30 de Junio de 2016, el cual ha sido debidamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, la entidad, GRANT THORNTON, S.L.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores de la sociedad no podrán oponerse a la misma.

Valencia, 27 de octubre de 2017.- D. Vicente Sáez García, representante persona física del Administrador Único Grupo Postigo Infraestructuras y Servicios, S.L.

ID: A170078546-1